

# **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL**

CONSEJO REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 'Año de la Universalización de la Salud"

#### ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Cuarta Sesión Extra Ordinaria de fecha 17 de Julio del año 2020; VISTO Y DEBATIDO el punto Nº 2, numeral 2.2); correspondiente al pedido presentado por el Consejero Regional IVÁN MIKAEL CÁCERES VIGO; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto unánime del Pleno, y;

## **CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en el numeral 7 del artículo 192° dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para, "7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley";

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4° señala que, "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". Además en el artículo 6° prescribe que, "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, este mismo dispositivo normativo en el literal g) del artículo 9° establece que los Gobiernos Regionales son competentes para, "g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley". En ese sentido de acuerdo al literal b), del numeral 2. del artículo 10°, los Gobiernos Regionales ejercen como competencia compartida, "b) Salud pública". Del mismo modo, según el literal a. del artículo 15° es atribución del Consejo Regional, "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". Por su parte el artículo 39º determina que, "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Finalmente, el segundo párrafo del literal a. del artículo 45°, dispone que, "Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional № 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

PRIMERO: SOLICITAR la intervención de la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Ministerio de Salud y del Comando COVID 19 Nacional, por el colapso del Sistema de Salud en la Región; siendo necesaria su pronta y oportuna atención.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**SEGUNDO: EXHORTAR** al Gobernador Regional de Cajamarca, para que a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA), sincere las cifras de fallecidos, contagiados, pruebas rápidas, pruebas moleculares y equipos de protección personal en la Región Cajamarca, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, publicado el 01 de Julio del 2020, que aprueba el documento técnico, lineamientos, vigilancia, prevención y control de la salud, de trabajadores con riesgo de exposición al COVID 19.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (<a href="www.regioncajamarca.gob.pe">www.regioncajamarca.gob.pe</a>).

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente IVAN MIKAEL CACERES VIGO PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL